



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 108 *t*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.37 y Add.1)]

61/51. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/248, de 21 de diciembre de 1982, y todas sus demás resoluciones y decisiones relativas a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, incluidas las resoluciones 57/44, de 21 de noviembre de 2002, y 59/140, de 15 de diciembre de 2004, y la decisión 56/443, de 21 de diciembre de 2001,

Recordando también su resolución 59/49, de 2 de diciembre de 2004, en que decidió invitar a la Comunidad a participar en sus períodos de sesiones y trabajos en calidad de observadora,

Reconociendo que ha seguido profundizándose la cooperación entre la Comunidad y el sistema de las Naciones Unidas,

Encomiando a los Estados miembros de la Comunidad por demostrar un empeño constante en profundizar y formalizar los acuerdos de cooperación entre ellos para lograr la integración regional,

Acogiendo con satisfacción el empeño constante de los Estados miembros de la Comunidad en afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional,

Expresando su satisfacción por los continuos esfuerzos en pro de la paz en la República Democrática del Congo realizados por la Comunidad en colaboración con la Unión Africana, las Naciones Unidas y otras entidades, y reconociendo que los comicios celebrados recientemente en la República Democrática del Congo para poner fin al actual período de transición estableciendo a todos los niveles instituciones surgidas de elecciones constituyen un elemento esencial del proceso de paz,

Observando con preocupación que la pandemia del VIH/SIDA ha alcanzado proporciones de crisis en la región y que otras enfermedades contagiosas como el paludismo y la tuberculosis están teniendo consecuencias sociales y económicas de gran alcance,

Expresando preocupación por los persistentes desastres naturales acaecidos en países de la región,

Acogiendo con beneplácito las medidas tomadas por la Comunidad para convertir al África meridional en una zona libre de minas terrestres,

Reconociendo el importante papel que desempeña la mujer en el desarrollo de la región,

Reconociendo también el importante papel que desempeñan la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de la región,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo¹;

2. *Expresa su reconocimiento* a los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a la comunidad internacional, por la asistencia prestada a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo;

3. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en la cumbre, celebrada en Maseru los días 17 y 18 de agosto de 2006, de convocar una conferencia sobre la pobreza y el desarrollo, a la que se invitará a la comunidad internacional;

4. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por la Comunidad en materia de género y desarrollo, con miras a alcanzar una representación femenina del 30% en la toma de decisiones, así como su compromiso respecto de la nueva meta del 50%;

5. *Observa con satisfacción* el compromiso de los Estados miembros de la Comunidad de intensificar la labor tendente a la integración económica regional por medios como la puesta en marcha de una zona de libre comercio para 2008 y los preparativos de una unión aduanera para 2010;

6. *Expresa su apoyo* a las reformas económicas que están llevando a cabo los Estados miembros de la Comunidad, conforme a la visión que comparten de crear una comunidad económica regional sólida mediante una integración económica más profunda;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que refuerce su apoyo a las medidas adoptadas por la Comunidad para hacer frente al VIH y el SIDA, así como a otras enfermedades contagiosas como el paludismo y la tuberculosis, incluidos los compromisos relacionados con el seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y con la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA²;

8. *Reconoce* la vulnerabilidad de la subregión de la Comunidad a los desastres naturales y, a ese respecto, exhorta a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a fin de reforzar la preparación para los desastres naturales y la capacidad de alerta temprana de la Comunidad;

9. *Insta* a las Naciones Unidas, a sus organismos conexos y a la comunidad internacional a que sigan apoyando a la Comunidad en la creación de capacidad en materia de negociaciones comerciales;

¹ A/61/256 y Add.1.

² Resolución S-26/2, anexo.

10. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional y a las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas para que sigan prestando asistencia financiera, técnica y material a la Comunidad en apoyo de las actividades que lleva a cabo para aplicar cabalmente el Plan estratégico indicativo regional de desarrollo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³, así como para cumplir otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

11. *Hace un llamamiento* a las Naciones Unidas, a sus organismos conexos y a la comunidad internacional para que sigan prestando asistencia y apoyo a la Comunidad en sus actividades de remoción de minas, y acoge con beneplácito los progresos realizados hasta el momento por los Estados miembros;

12. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular al sistema de las Naciones Unidas, a que siga contribuyendo a la promoción de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo, y prestando asistencia en la rehabilitación y reconstrucción económica de ese país;

13. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que siga ayudando a la República Democrática del Congo mediante la prestación de asistencia humanitaria, financiera y material para mitigar el sufrimiento de la población congoleña, en particular de los niños, las mujeres y los ancianos, y exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que aplique políticas y programas económicos y sociales que mejoren las condiciones de vida de la población de ese país;

14. *Insta* a los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a la comunidad internacional, a que sigan prestando asistencia técnica a los comités nacionales de evaluación de la vulnerabilidad que se han establecido en los Estados miembros de la Comunidad;

15. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye las actividades de la Comunidad encaminadas a fomentar la capacidad y a hacer frente a los nuevos problemas, oportunidades y consecuencias que acarrea el proceso de globalización y liberalización para la economía de los países de la región;

16. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Comunidad, intensifique los contactos destinados a seguir promoviendo y armonizando la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad;

17. *Pide también* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

*65ª sesión plenaria
4 de diciembre de 2006*

³ A/57/304, anexo.